

**Universidad de Valladolid****ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN**

Categoría: Profesorado Contratado Doctor, modalidad requisitos básicos	
Código: K007K50/RP04009, K007K50/RP04010 y K007K50/RP04011	Nº de plazas: 3
Área de conocimiento: Ingeniería Mecánica	
Departamento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, Expresión Gráfica en la Ingeniería, Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría, Ingeniería Mecánica e Ingeniería de los Procesos de Fabricación	
Centro: Escuela de Ingenierías Industriales	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza: DOCENCIA EN MATERIAS PROPIAS DEL ÁREA DE INGENIERÍA MECÁNICA. INVESTIGACIÓN EN LÍNEAS DE CONOCIMIENTO DIRECTAMENTE INCLUIDAS DENTRO DEL ÁREA DE INGENIERÍA MECÁNICA	
Convocada por R.R.: 19 de abril de 2023	Fecha Publicación BOCYL: 25 de abril de 2023

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la/s plaza/s arriba indicada/s, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	María Lourdes Rubio Ruiz de Aguirre	Catedráticos de U.	U. Carlos III de Madrid
Secretario	Álvaro Noriega González	Titulares de U.	U. de Oviedo
Vocal 1º	María Prado Novoa	Titulares de U.	U. de Málaga
Vocal 2º	José Luis Muñoz Sanz	Titulares de U.	U. Politécnica de Madrid
Vocal 3º	Josu Aguirrebeitia Celaya	Catedráticos de U.	U. del País Vasco

**CRITERIOS DE VALORACIÓN****PREMISAS**

De acuerdo con el punto 6.3. (De la prueba) de las bases de la convocatoria:



## Universidad de Valladolid

*“la Comisión de Selección debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, sobre el currículum presentado en relación con las características del perfil docente e investigador”*

Las puntuaciones máximas se han extraído del anexo V (baremo de contratado doctor, modalidad requisitos básicos):

Formación académica	5
Experiencia docente	25
Experiencia investigadora	35
Otros méritos	5
Adecuación al perfil	20
Programa docente	10

### DETALLE DEL BAREMO DE MÉRITOS

- **Formación académica** (máximo 5 puntos): se considerarán aquellas titulaciones que contengan las materias propias del área de ingeniería mecánica, en especial las actividades docentes objeto del concurso, y se tendrá en cuenta la nota media obtenida por el candidato. Se considerarán las tesis doctorales en el ámbito de la ingeniería mecánica, y su vinculación con las actividades docentes e investigadoras establecidas en el perfil de las plazas. La formación más relevante para estas plazas, así como su puntuación será:
  - Grado en ingeniería en tecnologías industriales o en ingeniería mecánica: **1,5 puntos**.
  - Master Ingeniero Industrial o master en ingeniería mecánica: **1,5 puntos**.
  - Ingeniero Industrial especialidad mecánica de 5 o 6 años: **3 puntos**.
  - Doctor en un programa de doctorado vinculado a las actividades investigadoras establecidas en el perfil de las plazas: **2,5 puntos**.
  - Otra formación relacionada con el perfil de las plazas: **1 punto**.
- **Experiencia docente** (máximo 25 puntos): en las materias propias del área de ingeniería mecánica en cualquier universidad, y en especial en las relacionadas con las actividades docentes objeto del concurso. Se valorará la dedicación docente, así como la diversidad de materias impartidas. En concreto se otorgarán 5 puntos por cada 24 créditos de enseñanza reglada universitaria impartida, hasta un máximo de 15 puntos si se ha impartido una única asignatura del perfil de las plazas, hasta 20 si son dos asignaturas y hasta 25 si son tres o más.



## Universidad de Valladolid

Se valorará la calidad de la actividad docente de acuerdo con la siguiente puntuación:

- Evaluaciones positivas de su actividad (**máximo 5 puntos**).
- Material docente original y publicaciones docentes (**máximo 3 puntos**).
- Proyectos / publicaciones de innovación docente (**máximo 3 puntos**).
- Dirección de proyectos fin de carrera, TFG y TFM (**máximo de 5 puntos**).
- Otros méritos docentes: coordinación de asignaturas, impartición de cursos y seminarios especializados, etc. (**máximo 5 puntos**).

- **Experiencia Investigadora** (**máximo 35 puntos**): en líneas de conocimiento directamente incluidas dentro del área de ingeniería mecánica en cualquier universidad, y en especial en las relacionadas con las actividades investigadoras objeto del concurso; Publicaciones científicas en revistas de impacto y en congresos; Participación y/o dirección de proyectos y contratos de investigación; Calidad en la transferencia de resultados, patentes y productos con registro de la propiedad intelectual; Estancias en centros de investigación. Se valorará la claridad expositiva en la defensa de los méritos y la demostración de conocimientos en el debate.

En concreto, para los méritos más representativos de este apartado se aplicarán las siguientes puntuaciones:

- Revistas incluidas en el JCR en la temática MECHANICAL ENGINEERING (se considerarán otras revistas si tienen relación con las actividades investigadoras objeto del concurso): 5 puntos por publicación, si pertenece al primer cuartil y tiene 4 o menos autores (la puntuación irá decreciendo con la calidad y con el aumento del número de autores). **Máximo 25 puntos**.
  - Congresos, conferencias y simposios bajo el patrocinio de ASME, IFToMM, FelbIM, AEIM u otra asociación del ámbito mecánico (máximo 1 punto por publicación). **Máximo 10 puntos**
  - Participación en proyectos de investigación competitivos y contratos de investigación con empresas: máximo 2 puntos por cada proyecto dependiendo de la dedicación, grado de competitividad, internacional o nacional, etc. En caso de dirigir se puntúa doble. **Máximo 10 puntos**.
- **Otros méritos** (**máximo 35 puntos**): tal como establece la convocatoria, “se valorará la posesión de la acreditación/habilitación para el cuerpo de profesores titulares de universidad con 5 puntos”. Así mismo, se valorará cualquier otro mérito que no figure en los demás apartados, y que la comisión considere relevante para el desempeño de las plazas.



## Universidad de Valladolid

- **Adecuación al perfil** (máximo 10 puntos al perfil docente; máximo 10 puntos al perfil investigador): tal como establece la convocatoria, “se valorará, adicionalmente, la experiencia acumulada en las materias de los planes de estudio y líneas de investigación específicas, impartidas y desarrolladas, respectivamente, en la Universidad de Valladolid”.

En concreto, por cada asignatura del perfil de las plazas impartida en la UVA se otorgarán 5 puntos hasta un máximo de 10.

- **Programa docente** (máximo 10 puntos): Se valorarán el contenido y la metodología de la programación. Se valorará la claridad en la exposición, la coherencia, la consistencia y la defensa del programa docente en el debate.

De acuerdo con las bases de la convocatoria (anexo V), donde se indica literalmente: “La puntuación finalmente otorgada dependerá de los méritos alegados, así como de la defensa de los mismos ante la comisión evaluadora.” A tal efecto, se aplicará un coeficiente multiplicativo entre 0 y 1 a los méritos que el concursante haya defendido ante la comisión, cuyo valor dependerá, en su caso, de la calidad de la defensa.

**Nota mínima para ocupar las plazas: 50 puntos.**

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el/la Sra. Presidente la sesión, siendo las 13:15 horas, del 21 de junio de 2023, de todo lo que como Secretario doy fe, con el VºBº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

### LA PRESIDENTE

RUBIO RUIZ DE  
AGUIRRE MARIA  
LOURDES - DNI - [REDACTED]  
Firmado digitalmente  
por RUBIO RUIZ DE  
AGUIRRE MARIA  
LOURDES - DNI  
Fecha: 2023.06.21  
13:23:26 +02'00'

Fdo.: M<sup>a</sup> Lourdes Rubio Ruiz de Aguirre

### EL SECRETARIO

NORIEGA  
GONZALEZ  
ALVARO - [REDACTED]  
Firmado digitalmente por  
NORIEGA GONZALEZ  
ALVARO - [REDACTED]  
Fecha: 2023.06.22  
18:59:09 +02'00'

Fdo.: Álvaro Noriega González

### VOCAL 1º

PRADO  
NOVOA  
MARIA - [REDACTED]  
Firmado digitalmente  
por PRADO NOVOA  
MARIA - [REDACTED]  
Fecha: 2023.06.21  
14:12:26 +02'00'

Fdo.: María Prado Novoa

### VOCAL 2º

MUÑOZ  
SANZ JOSE  
LUIS - [REDACTED]  
Firmado  
digitalmente por  
MUÑOZ SANZ JOSE  
LUIS - [REDACTED]  
Fecha: 2023.06.22  
17:09:10 +02'00'

Fdo.: José Luis Muñoz Sanz

### VOCAL 3º

JOSU AGUIRREBEITIA  
CELAYA - [REDACTED]  
2023.06.22 18:18:46  
+02'00'

Fdo.: Josu Aguirrebeitia Celaya



---

**Universidad de Valladolid**

Contra el presente acto, que no es definitivo, podrá interponerse recurso en los supuestos previstos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).